B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2040 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la celebración de cursos de informática para 1985.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución de su Plan de Actividades en materia de informática, y con carácter complementario respecto a la convocatoria publicada por Resolución del 9 de enero de 1985, de Cursos de Informática («Boletín Oficial del Estado» del 15), ha organizado los siguientes cursos:

1. Curso de Servicios Telemáticos.
2. Curso de Teleproceso.

Los cursos ofertados, cuyas características y requisitos de acceso se detallan en el anexo, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes normas:

I. *Solicitudes*

1. Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos ofertados, deberán solicitarlo aportando la siguiente documentación:

a) Instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria cumplimentada en todos sus extremos.
b) Informe del Centro directivo valorando el interés para el servicio de la realización del curso por el solicitante.
c) Breve escrito explicativo de los motivos para solicitar la realización del curso.

2. Se entenderá que el orden de preferencia del solicitante viene definido por la numeración del modelo de instancia en el epígrafe «Cursos que se solicitan». Así mismo, en el supuesto de haber solicitado alguno de los cursos de informática anunciados por la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 9 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15), se entenderán prioritarios para el solicitante los que solicite conforme a la presente Resolución.
3. La Oficina de Información del INAP (teléfono 8.88.22.00), atenderá las peticiones de ampliación de información sobre los cursos ofertados.
4. El plazo de presentación de instancias finaliza el 15 de febrero de 1985.
5. Las solicitudes deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, presentándola en el Registro de dicho Organismo, en su sede de Madrid (calle Zurbano, número 42, 28010-Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

II. *Acceso al curso*

6. Podrán acceder a los cursos ofertados, los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de la Administración Civil del Estado que presten servicio en cualquier Administración Pública y cumplan los requisitos específicos de cada curso.
7. Para la selección de los participantes, se valorará su formación personal, su historial administrativo, el puesto de trabajo desempeñado, el interés para el servicio y la motivación para asistir al curso.
8. El Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados su participación en el curso en que hayan sido admitidos, con las indicaciones procedentes para su incorporación al mismo.
9. Para la asistencia al curso, los admitidos solicitarán la autorización al Subsecretario u órgano competente en materia de personal de la Comunidad Autónoma. En el caso de la Administración del Estado se utilizará el modelo a que hace referencia la Resolución de 21 de diciembre de 1984 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 22).
10. En los cursos ofertados se prevé un número máximo de 30 alumnos por curso. En función de la demanda y las disponibilidades presupuestarias, podrá ampliarse la oferta, en cuyo caso, se comunicará directamente a los interesados.
11. El Instituto Nacional de Administración Pública se reserva el derecho de alterar el calendario o la programación de los cursos, cuando así venga exigido por las diversas circunstancias que afectan a la organización de los mismos.

III. *Certificados*

12. En todos los cursos se otorgará certificado de participación a los alumnos que asistan con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 20 por 100 imposibilitará la emisión del certificado.

Madrid, 23 de enero de 1985.–El Vicepresidente, Luis Miguel Guérez Roig.

ANEXO

Curso de Servicios Telemáticos

I. *Objetivo*

1. El curso pretende poner en conocimiento de los funcionarios interesados los elementos básicos, teóricos y prácticos, de los servicios telemáticos disponibles en España.

II. *Requisitos*

2. Pertenencia a cuerpos y escalas de los grupos A o B.

III. *Desarrollo*

3. Se impartirán dos cursos en la sede del INAP de Madrid, calle Zurbano, número 42:

a) Del 10 al 12 de junio de dieciséis cuarenta y cinco a diecinueve cuarenta y cinco horas, con un total, pues, de nueve horas lectivas.
b) Del 21 al 24 de octubre de dieciséis cuarenta y cinco a diecinueve cuarenta y cinco horas con un total, pues, de doce horas lectivas.

El curso a) se orienta a funcionarios con formación informática de carácter técnico y el curso b) a funcionarios sin formación informática o con formación de usuarios.

IV. *Estructura*

4. El curso se celebrará de acuerdo con el siguiente programa básico:

Servicios de correo electrónico (teletex, telefax, datafax).
Servicio de transferencia electrónica de fondos.
Servicio de alarmas codificadas.
Videotex.
Otros servicios.

Curso de Teleproceso

I. *Objetivo*

1. El curso se dirige especialmente al personal de Centros de Proceso de Datos, con responsabilidad en la utilización o creación de redes de transmisión de datos, y su objetivo fundamental es el conocimiento de las tecnologías de transmisión y comunicación de datos.

II. *Requisitos*

2. Pertenencia a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B, desempeño de un puesto de trabajo de carácter informático y formación básica en informática.

III. *Desarrollo*

3. El curso se desarrollará en dos módulos, el I, del 9 al 18 de abril, con un total de veintiuna horas lectivas, y el II, del 22 de abril al 28 de mayo, con un total de cuarenta y ocho horas lectivas, ambos de lunes a jueves.
4. Las clases se impartirán de dieciséis cuarenta y cinco a diecinueve cuarenta y cinco horas, en la sede del INAP, de Madrid, calle Zurbano, número 42.

IV. *Estructura*

5. El curso se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa básico:

Módulo I:

Introducción.
Equipos conversores de señales.
Modalidades de transmisión.
Medios de transmisión.
Técnicas de transmisión y modulación.

Normas y recomendaciones del CCITT.
Introducción a las redes de transmisión

Módulo II:

Equipos informáticos.
Errores en la transmisión de datos.
Recomendaciones y normas del CCITT.
Protocolos.
Monitores de comunicaciones.
Arquitectura de los sistemas distribuidos.
Modelo de referencia ISO.
Redes-Generalidades.
Redes de conmutación de paquetes.
Red IBERPAC.
Redes comerciales.
Red télex.
Centros informáticos de comunicaciones.
Teoría de los fenómenos de espera.

V. *Condiciones particulares de acceso*

6. Se podrá acceder a la totalidad del curso (señalando en la instancia como nombre del curso: Teleproceso) o sólo al módulo II (señalando en la instancia como nombre del curso: Teleproceso. Módulo II), si ya se conocen las materias del módulo I.

Para el acceso directo al módulo II se reserva un máximo de 10 plazas del total de 30.

CURSOS QUE SE SOLICITAN	SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA
1)	
2)	

IDENTIFICACION PERSONAL

Nombre	1er Apellido	2° Apellido	N° D.N.I.

Sexo	E. Civil	Lugar de nacimiento	Provincia	Fecha nacimiento

Dirección particular completa: Calle	Número	Población	D.P.	Teléfono

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPOS DE PERTENENCIA: En Activo:	N.R.P.:	Año de ingreso
En excedencia 1:		
En excedencia 2:		

Puesto de trabajo actual: denominación	Organismo	Caracter *	Año de nombramiento
Anterior: 1)			
2)			

Actividad laboral. Años en la Administración: como Funcionario ☐☐ en calidad distinta a la de Funcionario ☐☐	en la empresa privada ☐☐	Año comienzo actividad laboral

Dirección del puesto de trabajo actual: Calle	Número	Población	Tfno°. Oficial	Provincia

* Administración Central, Institucional o Autonómica

ESTUDIOS E IDIOMAS

Títulos académicos	Centro	Duración	Fecha expedición

Cursos realizados en el INAP	Año realización

Grado de dominio del idioma inglés	Título (en su caso)	Centro	Año obtención

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

....., a .... de ..... de 1.9....

FIRMA

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA.- MADRID